

Ciudad de México, 08 de julio de 2024.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrado presidente Luis Espíndola Morales: Muy buenos días a todas y a todos.

Se abre la sesión pública de resolución de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para hoy.

Secretaria general de acuerdos, informe por favor.

Secretaria general de acuerdos Laura Berenice Sámano Ríos: Magistrado presidente, le informo que hay quorum para sesionar válidamente, toda vez que están presentes las tres magistraturas que integran el pleno de esta Sala Regional Especializada.

El asunto a analizar y resolver es el procedimiento especial sancionador de órgano central 179 de este año, cuyos datos de identificación fueron publicados en el aviso fijado en los estrados físicos y electrónicos, así como en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, presidente.

Magistrado presidente Luis Espíndola Morales: Muchas gracias, secretaria general de acuerdos.

Magistrada, magistrado, está a su consideración el orden del día.

Si hay conformidad, sírvanse manifestarlo de forma económica, por favor.

Se aprueba el punto, secretaria general de acuerdos.

Secretaria general de acuerdos Laura Berenice Sámano Ríos: Tomo nota, presidente.

Magistrado presidente Luis Espíndola Morales: Secretaria de estudio y cuenta Ericka Rosas Cruz, por favor, dé cuenta con el proyecto que somete a consideración del pleno la ponencia de la magistrada Mónica Lozano Ayala.

Adelante, Ericka, por favor.

Secretaria de estudio y cuenta Ericka Rosas Cruz David Alejandro Ávalos Morales: Con su autorización, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Doy cuenta con el procedimiento especial sancionador de órgano central del INE 179 de este año en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador 668.

A partir de lo ordenado por la superioridad, en principio, el proyecto plantea dejar sin efecto las consideraciones y sanción que se impuso a Morena por la vulneración a las reglas de propaganda político-electoral, por la inclusión de niñas, niños y adolescentes por la publicación denunciada.

Ahora bien, la Sala Superior confirmó la existencia del incumplimiento de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva dictadas en el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias INE-98/2024 y ordenó una individualización de sanción únicamente por dicha infracción.

A partir del análisis de las particularidades la consulta propone imponer a Morena una multa de 50 UMAS vigentes equivalente a cinco mil 428.5 pesos.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Magistrado presidente Luis Espíndola Morales: Muchas gracias, Ericka.

Magistrada, magistrado, está a su consideración el proyecto de la cuenta. Consulto si hay intervenciones.

Magistrado Lara Patrón, tiene el uso de la voz.

Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón: Gracias.

Solo para señalar que haré mi voto de siempre en medidas cautelares, pero acompañaré la propuesta que se nos formula.

Gracias.

Magistrado presidente Luis Espíndola Morales: Gracias, magistrado Lara.

Consulto al pleno si existen más intervenciones.

Si no hubiera intervenciones, entonces le pido por favor a la secretaria general de acuerdos que tome la votación.

Secretaria general de acuerdos Laura Berenice Sámano Ríos: Como lo ordena, presidente.

Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón: A favor, con el concurrente por favor.

Secretaria general de acuerdos Laura Berenice Sámano Ríos: Gracias, magistrado.

Magistrada Mónica Lozano Ayala, ponente del asunto.

Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala: Es mi asunto.

Muchas gracias, secretaria.

Secretaria general de acuerdos Laura Berenice Sámano Ríos: Gracias, magistrada.

Magistrado presidente Luis Espíndola Morales.

Magistrado presidente Luis Espíndola Morales: Con la cuenta del proyecto, secretaria.

Secretaria general de acuerdos Laura Berenice Sámano Ríos: Gracias, magistrado.

Presidente, el asunto de cuenta ha sido aprobado por unanimidad, con el voto concurrente anunciado por el magistrado Rubén Jesús Lara Patrón en términos de su intervención.

Magistrado presidente Luis Espíndola Morales: Gracias, secretaria general de acuerdos.

En consecuencia, en el procedimiento especial sancionador de órgano central 179 de 2024 se resuelve:

Primero.- Se impone a Morena una multa por incumplimiento de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva.

Segundo.- Se vincula a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE para el pago de la multa.

Tercero.- Comuníquense, de inmediato, la sentencia a la Sala Superior.

Cuarto.- Publíquese la sentencia en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Así, al haberse agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta sesión pública, siendo las 11 horas con 10 minutos, se da por concluida.

Muchas gracias.

----- o0o -----